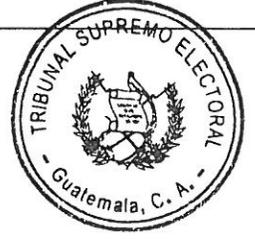




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO No. 486-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

-I-

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponden;

CONSIDERANDO:

-II-

Que este Tribunal, mediante Decreto Número 1-2015 de fecha dos de mayo del presente año, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional, corporaciones municipales integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, las que se verificaron el seis de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

-III-

Que habiéndose llevado a cabo las audiencias de revisión de escrutinios establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que al Tribunal Supremo Electoral, le compete resolver en única instancia la elección de Diputados al Congreso de la República, dictando un acuerdo por cada elección de Diputados por Distrito Electoral y uno por Lista Nacional, pronunciándose en primer término, sobre nulidades de votación, si las hubiere, declarando la validez de la elección, la adjudicación de los cargos de los candidatos electos y la expedición de credenciales;

CONSIDERANDO:

-IV-

Que al tener a la vista la documentación electoral correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA**, y observándose de la misma, que los resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en esta jurisdicción son los siguientes:

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

VOTOS VÁLIDOS

TODOS	29,214
LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)	20,737
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	17,613
PARTIDO PATRIOTA (PP)	7,285
FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN)	6,901
UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)	5,418
PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)	2,606
PARTIDO POLÍTICO VISIÓN CON VALORES (VIVA)	2,338
COALICIÓN COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN	
PARTIDO UNIONISTA (CREO-UNIONISTA)	913



Tribunal Supremo Electoral

CONVERGENCIA	781
COALICIÓN WINAQ-URNG-MAÍZ	768
PARTIDO REPUBLICANO INSTITUCIONAL (PRI)	374

Y siendo que del análisis de la documentación que señala la ley, se extrae que no existen nulidades pendientes de resolver, es procedente declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA**;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado, decreto citado y con fundamento en los artículos: 157 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 123, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 193, 196, 199, 200, 203, 205, 208, 209, 211 y 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 101, 102, 104, 119, 121, 123, 124, 125, y 127 del Reglamento a la Ley Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Declarar la validez de la elección de Diputados al Congreso de la República, correspondiente al **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA**, conforme los datos consignados en la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar conforme el cuadro analítico adjunto, los cargos de Diputados al Congreso de la República por el **DISTRITO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA**, a los siguientes ciudadanos:

TODOS (TODOS)

MARÍA CRISTINA QUINTO GARCÍA

LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA (LIDER)

LAURA ALICIA FRANCO AGUIRRE

ARTÍCULO 3º: Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda las credenciales correspondientes a favor de los ciudadanos arriba identificados.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el diario oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

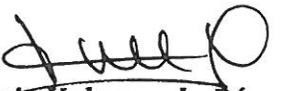
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

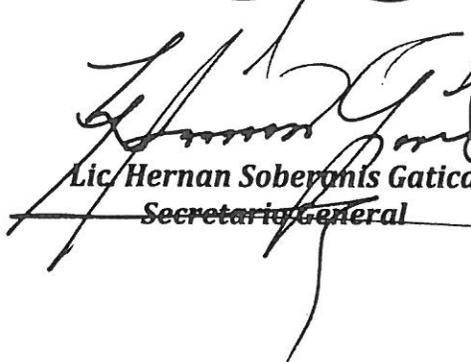

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

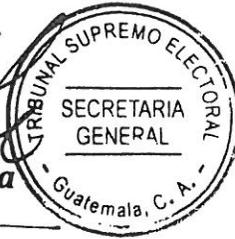

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretaria General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES Y A PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2015
DIPUTADOS POR DISTRITO
19 - ZACAPA

0043



TOTAL VOTOS

SIGLAS PARTIDO	TOTAL VO
TODOS	29214
LIDER	20737
UNE	17613
PP	7285
FCN NACION	6901
UCN	5418
PAN	2606
VIVA	2338
CREO-UNIONISTA	913
CONVERGENCIA	781
WINAQ-URNG-MAIZ	768
PRI	374
NULOS	5523
BLANCOS	5917
EMITIDOS	106388

ESCAÑOS POR ORG.

SIGLAS PARTIDO	ESCAÑOS
TODOS	1
LIDER	1
UNE	0
PP	0
FCN NACION	0
UCN	0
PAN	0
VIVA	0
CREO-UNIONISTA	0
CONVERGENCIA	0
WINAQ-URNG-MAI	0
PRI	0

ADJUDICACIONES

CARGO	SIGLAS
Diputado Distrital 1 6771510	TODOS MARÍA CRISTINA QUINTO GARCÍA
Diputado Distrital 2 776765	LIDER LAURA ALICIA FRANCO AGUIRRE

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR (a.i.)
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

